

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3898 *Real Decreto 132/2011, de 28 de enero, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad, de don Segismundo Crespo Valera.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en el artículo 28.2.b) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás Disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de diciembre del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Segismundo Crespo Valera, Titular del Juzgado de lo Social número 11 de los de Madrid, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante treinta años, con efectos del día 1 de marzo del año 2011, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ